



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MÓNICA ALEJANDRA RADA RODRIGUEZ
DEMANDADO: ROBERT EDUARDO SALGADO MÁRQUEZ
RADICADO: 2021-00031-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición por resolver. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Se niega al petición elevada por la parte demandada en memorial allegado el 5 de abril del año en curso, toda vez que no se han resuelto las excepciones de mérito propuestas, que conlleve a determinar si el demandado se encuentra o no al día, con su obligación alimentaria.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 016 del 2 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria